

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Asesorías de Afiliados y no afiliados, empleadores, pensionistas, jubilados	Trámite orientado a brindar asesoría a los afiliados, beneficiarios, empleadores.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	1.- Cédula de Identidad	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Ciudadanos	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Oficinas a nivel nacional	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	42.768	258.404	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
2	Reducción de intereses	Trámite orientado a conceder la reducción de intereses, multas y recargos a quienes mantienen obligaciones de aportes generadas hasta el 02 de abril del 2018 y se encuentran en mora y responsabilidades patrimoniales generadas.	1.- Ingresar a la página principal del IESS; 2.- Ingresar al sistema con usuario y clave de empleador, opción reducción de intereses / generación de comprobantes con reducción; 3.- Seleccionar los comprobantes que desea cancelar; 4.- Dar click en generar el comprobante de pago; 5.- Imprimir comprobante; 6.- Acercarse a las entidades financieras para el pago respectivo.	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal.	8:00 a 17:00 0:00 a 24:00	Gratuito	15 min 5 min	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. Se atiende a través de la web.	http://www.iesgob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.iesgob.ec/empleadores-web/pages/principal.jsf	0	2.153	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
3	Desbloqueo de clave de afiliado para acceso al portal IESS	Trámite orientado a desbloquear la opción de generación de una clave de asegurado, para la obtención de la contraseña.	1.- Presentar su documento de identificación y debe responder preguntas de seguridad, en base a sus respuestas el agente de atención habilita el acceso para que pueda generar la clave en el sistema del IESS. Para asegurado ecuatoriano residente en el exterior, puede ingresar al portal web, www.iesgob.ec, registrar usuario y clave de acceso, ingresar en la opción información, dar click en actualización de datos, actualizar información, dar click en guardar 2.- Ingresar en el portal web, link IESS en línea/ Servicios en general/ Actualizar datos, ingresar en la opción Actualización Datos del Asegurado, actualizar la información y se despliega el Acuerdo de Responsabilidad y uso de la información el mismo que es necesario imprimir de forma duplicada ya que un ejemplar suscrito por el asegurado deberá estar archivado.	1.- Cédula de Identidad	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	28.138 personas mensuales	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	84.557	471.910	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
4	Actualización de datos de afiliado/código de identificación para extranjeros de la empresa, representante legal, sucursales y agencias en la web.	Trámite orientado a mantener actualizada la información personal del asegurado de forma presencial/ virtual	1.- Ingresar al portal web, www.iesgob.ec, link historia laboral, registrar usuario y clave de acceso, ingresar en la opción información, dar click en actualización de datos, actualizar información, dar click en guardar	1.- Cédula de Identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	http://www.iesgob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://www.iesgob.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf	https://www.iesgob.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf	14.476	109.792	
		Trámite orientado a mantener actualizada la información personal del asegurado de forma presencial/ virtual	1.- Ingresar al portal web, www.iesgob.ec, link historia laboral, registrar usuario y clave de acceso, ingresar en la opción información, dar click en actualización de datos, actualizar información, dar click en guardar	1.- Cédula de Identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	inmediato	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	https://www.iesgob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.iesgob.ec/afiliado-web/pages/opcionesGenerales/SeleccionCertificadoDeAfiliacion.jsf	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a mantener actualizada la información de la empresa, el representante legal y sus sucursales, cuando los datos del SRI no han sido migrados a la plataforma informática del IESS.	1.- Solicitar turno 2.- Presentar requisitos en la ventanilla 3.- Recibir respuesta de actualización de datos.	1.- Cédula de Identidad; 2.- Registro único de contribuyentes (RUC)	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	
5	Clave de afiliados/ patronal para acceso al portal IESS	Trámite orientado a proporcionar al asegurado su clave de acceso al portal IESS	1.- Ingresar al portal web, www.iesgob.ec, ingresar en la opción generar clave por primera vez o en la opción generar recuperar clave, colocar su número de cédula y los caracteres que se reflejan, seleccionar la fecha de nacimiento y responder preguntas de desafío. 2.- Construir su banco de información personal, registrar como solicitante, seleccionar el tipo de seguro y responder al cuestionario.	1.- Cédula de Identidad	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	15 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	http://www.iesgob.ec/	Ventanilla y página web IESS	SI	https://www.iesgob.ec/solicitudclave-web/public/principal.jsf	https://www.iesgob.ec/solicitudclave-web/public/principal.jsf	13.946	105.864	
		Trámite orientado a entregar una clave de acceso al portal al empleador, para que realice el registro de novedades de sus trabajadores y las actualizaciones de información de la empresa.	EN EL PORTAL WEB Registro patronal en el sistema de historia laboral: (solicitud de clave para Empleador) 1.- Ingresar a la página web www.iesgob.ec / Empleador / Registro de nuevo empleador / Registro de nuevo empleador / Escoger el sector al que pertenece (privado, público o doméstico); ingresar los datos obligatorios que tienen asterisco, digitar el número de RUC y en caso de empleador doméstico digitar número de cédula, seleccionar el tipo de empleador y registrar los campos que solicita el sistema; en el resumen del Registro de Empleador al final del formulario se visualiza el botón Imprimir solicitud de clave. 2.- Imprimir el formulario de solicitud de clave. En los centros - ventanillas de atención universal 3.- Solicitar un turno 4.- Presentar los requisitos al agente de atención, en caso de que el trámite se realice por un tercero presentar la cédulas originales del delegado y del representante legal. 5.- Recibir el sobre con la clave asignada.	1.- Formulario de solicitud de clave patronal 2.- Cédula de Identidad 3.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	http://h15.iesgob.ec/emp/ksempm0670.js?7crl=1	http://h15.iesgob.ec/emp/ksempm0670.js?7crl=1	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
6	Certificados de Afiliación, no afiliación para extranjeros, de prestaciones que brinda el IESS para remitir a otros países, de no empleador.	Trámite orientado a conceder un certificado en el que se indica si la persona se encuentra o no afiliada al IESS.	El solicitante de la prestación debe: - En caso de que no se encuentra afiliado 1.- Ingresar en la página www.iesgob.ec/ Sección Afiliado/ Certificado de afiliación registrar el número de cédula o código/ seleccionar tipo de seguro, el sistema generará el certificado - En caso de que se encuentra afiliado	1.- Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	https://www.iesgob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	Para personas sin actividad económica o trabajador no remunerado del hogar http://h15.iesgob.ec/emp/ksempm0670.js?7crl=1	1.397	10.385	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
7	Registro de Dependientes afiliados voluntarios, de novedades bajo régimen de afiliación voluntaria, de novedades que afectan al trabajador, de dependientes por parte del empleador.	Trámite orientado a registrar los dependientes de un trabajador (Conyuge o conviviente e hijos menores de 18 años) para que puedan acceder a la cobertura de salud.	En los centros - ventanilla de atención universal 1.- Acercarse a los centros - ventanillas de atención y solicitar turno. 2.- Presentar los requisitos para el registro de los dependientes. El afiliado puede solicitar el registro de sus dependientes a su empleador, para que éste lo realice a través del portal web del IESS.	1.- Cédula de identidad y/o ciudadanía, 2.- Carné de persona con discapacidad	Ley de Seguridad Social, Art. 102, 117, 244 y 248. Resolución Nro. C.D. 516 de 30 de marzo del 2016, Art. 27. Resolución Nro. C.D. 457 de agosto 2013, Art. 2.3.1. literales c y e.	8:00 a 17:00	Gratuito	10 min	Afiliados al IESS y beneficiarios	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	3.795	34.786	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a registrar todas las novedades que afectan a la historia laboral del afiliado por parte del empleador.	1.- Ingresar a la página www.iesgob.ec / Sección Empleador / Aviso de entrada y salida / Registrar cédula y clave de empleador Para registro de entrada	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	http://www.iesgob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://www.iesgob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf	https://www.iesgob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf	0	0	
8	Acceso a: Información de historia laboral, información de la empresa, oficios juzgados fiscalía	Trámite orientado a brindar información de la historia laboral del afiliado.	El solicitante de la prestación debe: 1.- Ingresar en la página www.iesgob.ec / Sección Afiliado / Historia Laboral / registrar el número de cédula y clave / Consultas / aparecen dos links: Tiempo de servicio por empleador - Aportes 2.- Seleccionar el que desea consultar.	1.- Clave de acceso al portal IESS 2.- Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	https://www.iesgob.ec/	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	SI	https://www.iesgob.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf	https://www.iesgob.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf	6.389	56.057	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a rastrear el acceso a la información registrada por la empresa en el caso de un Depósito WEB	El solicitante de la prestación debe: EN EL PORTAL WEB 1.- Ingresar en la página web www.iesgob.ec / empleador / Servicios en línea / Registro de Nuevo Empleador / Empleador con Clave / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 2.- Seleccionar la opción Servicio de Novedades / Avisos del Empleador / Aviso de Liquidación o Inactividad de la empresa / Registrar los datos que el sistema solicita. EN LOS CENTROS - VENTANILLAS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3.- Solicitar turno. 4.- Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU)	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0 a 24 horas	Gratuito	5 min	Afiliados	Se atiende a través de la página web	https://www.iesgob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://app.iesgob.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesgob.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	0	0
	Trámite orientado a inhabilitar la clave de acceso como empleador en el portal web.	Trámite orientado a inhabilitar la clave de acceso como empleador en el portal web.	EN EL PORTAL WEB 1.- Ingresar en la página web www.iesgob.ec / empleador / Servicios en línea / Registro de Nuevo Empleador / Empleador con Clave / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 2.- Seleccionar la opción Servicio de Novedades / Avisos del Empleador / Aviso de Liquidación o Inactividad de la empresa / Registrar los datos que el sistema solicita. EN LOS CENTROS - VENTANILLAS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3.- Solicitar turno. 4.- Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU)	1.- Clave de acceso al portal IESS 2.- Documento de liquidación de empresa 3.- Registro único de contribuyentes (RUC) generado 4.- Solicitud 5.- Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	https://app.iesgob.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://app.iesgob.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesgob.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	415	8.644	
		Trámite orientado a registrar y aprobar las planillas de aportes de diferencias y retroactivos.	EN EL PORTAL WEB 1.- Ingresar a la página www.iesgob.ec / Sección Empleador / Servicios en Línea / Nuevos sueldos / Sección Afiliados / Registro de Novedades / Tipo de Novedad / Seleccionar la opción Planillas Diferencias y Retroactivos / 2.- Registrar la información solicitada por el sistema	1.- Cédula de identidad; 2.- Clave de acceso al portal IESS; 3.- Sentencia ejecutoriada; 4. Contrato colectivo 5. Solicitud	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	https://app.iesgob.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesgob.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://app.iesgob.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesgob.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	0	0

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
9	Solicitud de Aviso y aprobación de liquidación o inactividad de la empresa, de diferencias para empleadores públicos, de renovación y pagos de planillas de aportes, de registro aprobación y pago de planillas declaradas, de debito bancario para empleadores	Támite orientado a facilitar la modificación de la información de una planilla ya generada no pagada.	EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL 1.- Acercarse a los centros - ventanillas de atención universal y solicitar turno. 2.- Acercarse a la ventanilla y presentar los requisitos. 3.- El servidor del IESS le comunicará que se han anulado los comprobantes de fondos de reserva y aportes. EN EL PORTAL WEB	1.- Contrato de trabajo; 2.- Rol de pago; 3.- Acta de terminación de contrato laboral; 4.- Declaración de afiliado acogido a la licencia por maternidad o paternidad; 5.- Solicitud.	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	20 min	Empleadores	Se atiende a través de la página web	https://app.ies.gov.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://app.ies.gov.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.ies.gov.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Támite orientado a reconocer la prestación de servicios del afiliado declarada de forma electrónica.	EN EL PORTAL WEB 1.- Ingresar en la página web www.ies.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Mora Patronal / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 2.- Seleccionar la opción Servicio de Novedades / Avisos del Empleador / Novedades de Planillas declaradas / Registrar la información que solicita el sistema. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3.- Solicitar turno. 4.- Presentar los requisitos. EN EL PORTAL WEB Para verificar la aprobación de las planillas declaradas: 5.- Ingresar en la página web www.ies.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Mora Patronal / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 6.- Seleccionar la opción Servicio de Mora Patronal / Responsabilidad Patronal y Glosas / Consultas / Empleadores en Mora - Glosas - Ingresar la información solicitada por el sistema Para generar el comprobante de pago de las planillas declaradas 7.- Ingresar en la página web www.ies.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Generación de Comprobantes / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 8.- Seleccionar la opción Comprobantes / Generación Comprobantes Glosas / Generar el Comprobante. 9.- Cancelar los valores Acercarse en las Instituciones Financieras con las que el IESS tiene convenios	1.- Solicitud; 2.- Cédula de identidad; 3.- Clave de acceso al portal IESS; 4.- Declaración del impuesto a la renta; 5.- Hoja de control de asistencia; 6.- Rol de pago; 7.- Reporte de pago de décimo; 8.- Certificado de trabajo; 9.- Acta de finiquito; 10.- Sentencia ejecutoriada.	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	15 días	Empleadores	Se atiende a través de la página web	https://app.ies.gov.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://app.ies.gov.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.ies.gov.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	0	0	
		Támite orientado a validar la información de la cuenta bancaria registrada por el empleador	EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL 1.- Acercarse a los Centros de Atención Universal, solicitar un turno. 2.- Solicitar la aprobación de débito bancario.	1.- Cédula de identidad 2.- Solicitud de débito bancario 3.- Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	3 min	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Centros de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	
10	Asignación de código de identificación para extranjeros	Támite orientado a asignar un código de identificación a los ciudadanos extranjeros para propósito de aseguramiento en el IESS.	1.- Acercarse a los Centros - ventanillas de atención universal del IESS con los requisitos, tomar un turno en información 2.- Presentar los requisitos. 3.- Recibir el código de identificación para extranjero.	1.- Solicitud 2.- Pasaporte y visa	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	1.403	10.855	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
11	Registro y actualización de cuenta bancaria para afiliados	Támite orientado al registro, actualización y aprobación de una cuenta bancaria personal de los asegurados al IESS, para que puedan recibir el dinero de prestaciones y servicios económicos.	EN EL PORTAL WEB 1.- Ingresar al portal web, www.ies.gov.ec , link historia laboral, registrar usuario y clave de acceso / Información / actualización de datos / información de cuenta bancaria / Pagos de fondos de reserva, prestamos, cesantías / Registrar apoderado Registrar datos de cuenta bancaria. EN LOS CENTROS - VENTANILLAS DE ATENCIÓN UNIVERSAL 1.- Acercarse a los Centros de Atención Universal, solicitar un turno. 2.- Presentar los requisitos.	1.- Poder notarial 2.- Pasaporte y Visa 3.- Certificado bancario 4.- Cédula de identidad 5.- Código de identificación para extranjero 6.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratuito	5 días	Asegurados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.ies.gov.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf	19.418	147.972	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
12	Afiliación voluntaria de personas domiciliadas en el exterior y dentro del país y trabajo no remunerado del hogar	Támite orientado a facilitar la afiliación al IESS de las personas sin relación de dependencia.	Para personas sin actividad económica o trabajador no remunerado del hogar 1.- Ingresar en la página www.ies.gov.ec / Personas independientes o Trabajo no remunerado del hogar / Solicitar Afiliación / Registrar número de la cédula y fecha de nacimiento. 2.- Registrar datos solicitados por el sistema / en la opción régimen de afiliación, colocar Afiliación sin relación de dependencia y registrar base de aportación / Completar datos solicitados. Para personas con actividad económica que no se han constituido en	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	https://www.ies.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	http://h/IS.ies.gov.ec/emp/kssempm0670.jspx?ctrl=1	1.089	9.905	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
13	Extensión de cobertura de salud para cónyuge / conviviente	Támite orientado a brindar acceso a cobertura de salud al cónyuge o conviviente del asegurado.	1.- Ingresar en la página www.ies.gov.ec / Sección Afiliado / Extensión Salud Cónyuges-hijos / Extensión de cobertura de salud / Solicitud de Extensión de Salud para cónyuges - hijos. 2.- Registrar la información solicitada por el sistema y guardar.	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web	SI	https://www.ies.gov.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf	https://www.ies.gov.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf	1.069	8.466	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
14	Reclamo por falta de afiliación	Támite orientado a verificar y determinar si el reclamo es procedente.	1.- Ingresar en la página www.ies.gov.ec / Denuncias / Denuncias de no afiliación / Registrar datos que solicita el sistema 2.- Entregar documentos que respalden el reclamo (Puede presentar roles de pago, contratos de trabajo, actas de finiquito, acciones de personal, entre otros.) 3.- Recibir el informe en el que se determina o no la prestación de servicios.	1.- Cédula de identidad 2.- Presentar documentos que justifiquen la relación laboral: Roles de Pago, Certificaciones, Actas de Finiquito, que demuestren que prestó sus servicios en la empresa.	1.- Verificación de la información. 2.- Notificaciones al empleador. 3.- Entrega de la respuesta al solicitante	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	http://www.ies.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	www.ies.gov.ec/es/web/guest/dn-uncia-de-no-afiliacion/	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	41	711	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
15	Transferencia de novedades a través de cargas batch.	Támite orientado a facilitar al empleador el registro de novedades que afectan a la historia laboral de sus trabajadores de forma masiva.	1.- Ingresar a la página www.ies.gov.ec / Sección Empleador / Cargas Batch / Empleador con clave / Servicio de Novedades / Carga de Datos en Batch / Transferencia de Archivos / Registrar la Información solicitada por el sistema / Subir el archivo / Transferir Datos. 2.- Verificar en el correo electrónico registrado el momento de la	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	http://www.ies.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://www.ies.gov.ec/empleador-web/pages/principal.jsf	https://www.ies.gov.ec/empleador-web/pages/principal.jsf	0	84	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
16	Rectificación de la causa del aviso de salida	Támite orientado a rectificar la novedad de la causa de salida.	1.- Solicitar un turno. 2.- Presentar documentación de respaldo. 3.- Si es procedente se rectifica la causa de salida.	1.- Cédula de identidad. 2.- Solicitud. 3.- Acta de finiquito.	Resolución Nro. CD516, Artículo 16. Resolución Nro. CD554, disposición reformatoria 4ta.	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados / Empleadores IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	102	667	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
17	Emisión del código asignado y registro de los dependientes de afiliados extranjeros	Támite orientado a registrar los dependientes de un afiliado extranjero (cónyuge o conviviente o hijos menores de 18 años) para que puedan acceder a la cobertura de salud.	1.- Solicitar un turno. 2.- Presentar requisitos para la emisión del código de extranjero y registro de dependientes. 3.- Solicitar el registro de sus dependientes al empleador.	1.- Pasaporte. 2.- Partida de Nacimiento 3.- Acta de matrimonio 4.- Documento que verifique la relación marital 5.- Documento de identidad del país de origen	Ley de Seguridad Social, Art. 102, 117, 244 y 248. Resolución Nro. C.D. 516 de 30 de marzo del 2016, Art. 27. Resolución Nro. C.D. 457 de agosto 2013, Art. 2.3.1 literales c y e.	8:00 a 17:00 0:00 a 24:00	Gratuito	15 min 5 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. Se atiende a través de la web.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	84	809	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
18	Información de tiempo de servicio en el exterior	Támite orientado a registrar información del tiempo de servicio del afiliado a otros países con los que el IESS mantiene convenios en materia de seguridad social para la concesión de prestaciones. España, Portugal, Chile, Uruguay, Brasil, Perú, Colombia, Venezuela, Costa Rica, El Salvador, Bolivia, Paraguay, Argentina, Países Bajos, República	El solicitante de la prestación debe: 1.- Presentar requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU). 2.- Recibir historia laboral proporcionada por el Instituto de Seguridad Social del país con el que el IESS mantiene convenios.	1.- Documento nacional de identificación - DNI 2.- Solicitud	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documen	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	1	38	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
19	Migración o fusión de aportes	Támite orientado a mantener actualizada y unificada la información de la historia laboral del afiliado.	1.- Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU) a nivel nacional, mediante las ventanillas de Gestión documental. 2.- Recibir confirmación de recepción del trámite. 3.- Recibir oficio de respuesta en el que se indica que se han (CAU) a nivel nacional, mediante las ventanillas de Gestión documental.	1.- Cédula de identidad y/o ciudadanía. 2.- Acuerdo Administrativo. 3.- Solicitud	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla, pagina web	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.ies.gov.ec/pr/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	16	132	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
20	Verificación de aportes y migración de host a HI	Támite orientado a verificar los aportes del afiliado (Host)	2.- Se realiza la migración del sistema Host a HL. 3.- Recibir oficio de respuesta en el que se indica que se han verificado los aportes (Recibir respuesta en el sistema www.gestiondocumental.com)	1.- Cédula de identidad 2.- Planillas. 3.- Carné de Afiliación. 4.- Solicitud.	Ley de Seguridad Social, Artículo 244 y 248, Resolución CD 516 Art. 27	8:00 a 17:00	Gratuito	8 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.ies.gov.ec/pr/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	398	2.162	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
21	Desplazamiento de trabajadores al exterior.	Támite orientado a mantener la afiliación al IESS por el tiempo de desplazamiento del trabajador al exterior, en virtud de lo establecido en los diferentes convenios de seguridad social.	El solicitante de la prestación debe: EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 1.- Solicitar turno y presentar los requisitos. 2.- Recibir los formularios certificados.	1.- Cédula de identidad 2.- Requerimiento de desplazamiento 3.- Solicitud	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documen	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	2	136	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
22	Rectificación de planillas	Trámite orientado a rectificar planillas de aportes.	1.- Presentar requisitos en gestión documental. 2.- Recibir oficina de rectificación de planillas (recibir respuesta en el sistema www.gestiondocumental.com).	1.- Cédula de identidad. 2.- Solicito. 3.- Declaración de Impuesto a la renta. 4.- Hoja de control de asistencia. 5.- Rol de pago. 6.- Reportes de pago de décimo. 7.- Certificado de trabajo. 8.- Acta de fe de suceso.	Resolución Nro. CD516.	8:00 a 17:00	Gratuito	60 días	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	28	551	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
23	Actualización de cargo de liquidador	Trámite orientado a actualizar el cargo de liquidador.	1.- Presentar requisitos. 2.- Actualización cargos de liquidador.	1.- Cédula identidad. 2.- Ruc. Actualizado. 3.- Nomenclador de liquidador.	Resolución Nro. CD516.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	238	691	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
24	Aviso de salida para empleador doméstico fallecido	Trámite orientado a generar el aviso de salida para un empleador doméstico fallecido.	1.- Presentar requisitos en gestión documental. 2.- Recibir oficina de respuesta de actualización (recibir respuesta en el sistema www.gestiondocumental.com).	1.- Acta de finiquito. 2.- Acta de defunción. 3.- Solicito.	Resolución Nro. CD516.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	3.588	3.948	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
25	Solicitud de generación y anulación de comprobantes de cartera	Trámite orientado a generar el comprobante de pago de planillas, glosas, títulos de crédito y cuotas de convenios.	1.- Ingresar a la página del IESS/ Empleador/ servicios en línea/ generación de comprobantes 2.- Registrar número de cédula y clave de empleador 3.- En la opción comprobantes seleccionar: Generación Comprobantes Aportes - Generación Comprobantes Fondos - Generación Comprobantes Glosas - Generación Comprobante de Transacciones 4.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	http://www.iesgob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://www.iesgob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf	https://www.iesgob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf	11.821	55.277	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
26	Consulta de comprobantes de cartera	Trámite orientado a consultar e imprimir el comprobante de pago generado por parte del empleador Trámite orientado a consultar e imprimir (de los comprobantes de pago)	1.- Ingresar a la página del IESS opción Empleador/ servicios en línea/ generación de comprobantes 2.- Registro de cédula y clave de empleador 3.- En la opción comprobantes seleccionar: consulta e impresión de comprobantes 4.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 5.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 6.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 7.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 8.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 9.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 10.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 11.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 12.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 13.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 14.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 15.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 16.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 17.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 18.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 19.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 20.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 21.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 22.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 23.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 24.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 25.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 26.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 27.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 28.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 29.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 30.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 31.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 32.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 33.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 34.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 35.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 36.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 37.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 38.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 39.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 40.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 41.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 42.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 43.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 44.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 45.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 46.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 47.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 48.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 49.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 50.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 51.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 52.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 53.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 54.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 55.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 56.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 57.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 58.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 59.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 60.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 61.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 62.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 63.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 64.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 65.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 66.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 67.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 68.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 69.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 70.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 71.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 72.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 73.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 74.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 75.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 76.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 77.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 78.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 79.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 80.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 81.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 82.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 83.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 84.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 85.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 86.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 87.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 88.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 89.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 90.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 91.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 92.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 93.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 94.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 95.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 96.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 97.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 98.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 99.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo 100.- En la opción Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Acuerdo	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Empleadores	Se atiende a través de la página web	https://www.iesgob.ec/	Portal Web	SI	https://www.iesgob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf	https://www.iesgob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf	6.126	40.126	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
27	Registro de la cuenta T del banco central del Ecuador	Trámite orientado al registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador en la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Modalidad Presencial: 1. Acudir a la Unidad Provincial de Cartera y Coactiva 2. Entregar requisitos al servidor 3. Recibir correo electrónico del servidor indicando respuesta del trámite.	1.- Cédula de identidad 2.- Documento del Banco Central del Ecuador 3.- Documento de contribuyentes (RUC) generado 4.- Documento del Banco Central del Ecuador	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	2 días	Empleador	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	253	1.631	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
28	Cancelación comprobantes a través de tarjetas de crédito	Trámite orientado para facilitar el pago de obligaciones vía web, por medio de tarjeta de crédito.	1.- Ingresar a la página web del Instituto, en el Link https://www.iesgob.ec/ y seleccionar la opción / empleados/ generación, consulta e impresión de comprobantes. 2.- Registrar número de cédula y clave de empleador. 3.- En la opción comprobantes seleccionar pago con tarjeta de crédito.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Empleador / Afiliados Voluntarios	Se atiende a través de la página web	https://www.iesgob.ec/	Portal Web	SI	https://www.iesgob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf	https://www.iesgob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf	27	320	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
29	Solicitudes de acuerdos de pago, convenio de purga, cumplimiento de obligaciones en mora, pagos parciales, embargo de cuenta bancaria, levantamiento de medidas cautelares, impugnación de glosa, notificación de glosa.	Trámite orientado a asesorar al empleador o afiliado sobre las obligaciones en mora que posee y las alternativas para solventar las mismas Trámite orientado a brindar facilidades de pago para cancelar obligaciones pendientes con el IESS, mediante alternativas en plazos y montos respaldados en el marco legal vigente. Trámite orientado a brindar facilidades de pago mediante convenios en los que consideren planillas, glosas y títulos de crédito antes del auto de remate para los deudores del IESS con un plazo máximo de hasta siete (7) años para el pago. Trámite orientado a brindar facilidades de pago para cancelar obligaciones pendientes con el IESS, mediante alternativas en plazos y montos respaldados en el marco legal vigente. Trámite orientado a impugnar las glosas notificadas a los deudores. Trámite orientado a levantar embargos de bienes muebles e inmuebles, una vez cancelado el total de la obligación y/o deuda.	EN LA UNIDAD PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA 1.- Recibir información sobre las obligaciones en mora que mantiene el empleador o afiliado PRESENTARSE EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL 1.- Dirigirse a las ventanillas de Gestión Documental adjuntando los requisitos 2.- Recibir correo electrónico en donde se le indica que debe acercarse a suscribir el convenio 3.- Acercarse a la Coordinación Provincial de Cartera y Coactiva 4.- Recibir y firmar el convenio de pago . EN LA UNIDAD PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA 1. Dirigirse a la Unidad Provincial de Cartera y Coactiva del IESS 2. Solicitar Convenio de Purga de Mora y entregar requisitos 3.- Recibir la solicitud convenio de purga de mora por parte del empleador PRESENTARSE EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL 1.- Dirigirse a las ventanillas de Gestión Documental adjuntando los requisitos 2.- Recibir correo electrónico en donde se le indica que debe acercarse a suscribir el convenio 3.- Acercarse a la Coordinación Provincial de Cartera y Coactiva 4.- Recibir y firmar el convenio de pago . Impugnación de glosa 1.- Entregar en la ventanilla de Gestión Documental la Solicitud de impugnación de las glosas notificadas dirigida a la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias. 2. Recibir vía correo electrónico el acuerdo por parte de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias. 3. De existir inconformidad con el acuerdo emitido por la Comisión Provincial, el deudor podrá apelar el mismo ante la Comisión Nacional de Apelaciones. 1.- Concurrir hasta la Coordinación y/o Unidad Provincial de Cartera y Coactiva 2. Recibir notificación mediante correo electrónico de que ya se encuentra levantado el embargo.	1.- Cédula de identidad 1.- Certificado de votación 2.- Solicito 3.- Nomenclador del representante legal inscrito en el Registro Mercantil 4.- Registro único de contribuyentes (RUC) generado 5.- Autorización a terceros 6.- Cédula de identidad 1.- Acta de la Junta de Accionistas autorizando para suscripción del convenio al representante o apoderado,. 2.- Registro único de contribuyentes (RUC) generado. 3.- Comprobante de pago del impuesto predial. 4.- Certificado del registro de la propiedad. 5.- Nomenclamiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil 6.- Cédula de identidad 1.- Cédula de identidad 2.- Solicito de impugnación de glosa 3.- Resolución de liquidación de compañía 4.- Acta de finiquito 5.- Certificado de cancelación de sociedades públicas y privadas 6.- Certificado de suspensión y/o cancelación de personas naturales 1.- Providencia de embargo del IESS 2.- Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas verificación de reglas y normativas verificación de reglas y normativas verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00 8:00 a 17:00 8:00 a 17:00 8:00 a 17:00	Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito	10 min 15 días 15 días 120 días 2 días	Empleadores y Afiliados Empresas Afiliados al IESS Empleadores y afiliados Empleador	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Ventanilla Ventanilla Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva	No No No No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	12.554 0 0 0	92.156 0 0 0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado. NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado. NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.
30	Generación de títulos de créditos con la remisión de intereses	Trámite orientado a conceder la reducción de intereses, multas y recargos a quienes mantienen obligaciones de aportes generadas hasta el 02 de abril del 2018 y se encuentran en mora y responsabilidades patronales generadas.	1.- Ingresar a la página principal del IESS. 2.- Ingresar al sistema con usuario y clave de empleador, opción reducción de intereses / generación de comprobantes con reducción. 3.- Seleccionar los comprobantes que desea cancelar. 4.- Dar click en generar el comprobante de pago. 5.- Imprimir comprobante. 6.- Acercarse a las entidades financieras para el pago respectivo.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS	Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal.	8:00 a 17:00 0:00 a 24:00	Gratuito	15 min 5 min	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. Se atiende a través de la web.	http://www.iesgob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.iesgob.ec/empleadores-web/pages/principal.jsf	430	2.795	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a la devolución de valores de los fondos de cesantía, de los afiliados al seguro general que cumplan con los requisitos establecidos.	1.- Ingresar a la página www.iesgob.ec. 2.- Escoger la sección de afiliado. 3.- Opción fondos de reserva. 4.- Registrar número de cédula y clave de acceso al portal. 5.- Hacer clic en solicitud de devolución.	1.- Cédula de identidad. 2.- Solicito de impugnación de glosa 3.- Resolución de liquidación de compañía	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	https://app.iesgob.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://app.iesgob.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesgob.ec/ies-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	7.694	24.828	
		Trámite orientado a la devolución de valores de los fondos de cesantía, de los afiliados al seguro general que cumplan con los requisitos establecidos.	1.- Ingresar a la página www.iesgob.ec, escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar solicitud. 2.- Consultar en la página www.iesgob.ec, escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS 3.- Solicito	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	https://www.iesgob.ec/es/web/guest/cesantias1	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://www.iesgob.ec/es/web/guest/cesantias1	https://www.iesgob.ec/es/web/guest/cesantias1	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
31	de reserva y/o cesantía	Trámite orientado a cumplir con la devolución de valores de fondos de reserva y/o cesantía, a los beneficiarios del afiliado fallecido, que cumplan con las condiciones para el derecho de esta prestación.	1.- Acercarse a los Centros de Atención Universal y solicitar turno en ventanilla de Información. 2.- Entregar Cédula de identidad del fallecido al servidor de ventanilla de atención. 3.- Recibir información si tiene o no valor de la cuenta individual de fondos de reserva y cesantía del afiliado fallecido. 4.- Entregar Requisitos al servidor de ventanilla de atención. 5.- Consultar en la cuenta bancaria de los beneficiarios el valor de fondos de cesantía y/o reserva.	1. Posesión efectiva de bienes 2. Certificado de matrimonio 3. Cédula de identidad 4. Solicitud 5. Certificado de votación	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://app.iesg.gov.ec/less-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesg.gov.ec/less-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	0	0	la información estadística del último periodo
32	Solicitud de desbloqueo de fondos de reserva, fondos de cesantía	Trámite orientado a liberar los valores de la cuenta individual de fondos de reserva y/o cesantía de los afiliados, que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 3.000 dólares.	1.- Acercarse a los Centros de Atención Universal y solicitar un turno en ventanilla de Información. 2.- Entregar requisitos al servidor de la ventanilla de atención 3.- Llenar la solicitud de desbloqueo de cesantía. 4.- Recibir notificación de desbloqueo de fondos de Cesantía o consultar en el portal web www.iesg.gov.ec / Afiliados / Fondos de Cesantía con su clave de acceso. Nota: El proceso de desbloqueo de fondos de cesantía se realiza por un juzgado	1.- Certificado de votación. 2.- Cédula de identidad. 3.- Solicitud. 4.- Poder notario.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	3 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web y ventanillas.	No	https://app.iesg.gov.ec/less-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesg.gov.ec/less-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	103	8.228	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
33	Petición de acreditación, bloqueo, desbloqueo o información de la cuenta individual de fondos de reserva o fondos de cesantía requeridos por un juzgado	Trámite orientado a dar información, acreditación, bloqueo o desbloqueo de los valores de la cuenta individual de fondos de reserva del afiliado emitida por un Juz.	1.- Acercarse a la ventanilla de Gestión Documental. 2.- Entregar orden judicial. 3.- Recibir oficio de respuesta vía Quijux y físico.	1. Orden Judicial.	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratuito	2 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	3.800	12.826	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
			1.- Acercarse a la ventanilla de Gestión Documental. 2.- Entregar orden judicial. 3.- Recibir oficio de respuesta vía Quijux y físico.	1.- Orden Judicial	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	2 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Centros de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
34	Consulta de la cuenta individual de fondos de reserva o fondos de cesantía	Trámite orientado a facilitar el acceso a la información de los valores de fondos de reserva a los afiliados que mantengan montos acumulados por este concepto.	1.- Ingresar a la página www.iesg.gov.ec , escoger la sección de afiliado, dar click en la opción Fondos de Reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar cuenta individual, se visualizará los datos y el valor. 2.- Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de fondo de Reserva.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web.	https://www.iesg.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional.	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://app.iesg.gov.ec/less-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	1.214	36.066	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
			1.- Ingresar a la página www.iesg.gov.ec , escoger la sección de afiliado, dar click en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar cuenta individual, se visualizará los datos y el valor. Nota: El proceso de consulta de cesantía se realiza por un juzgado	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web.	https://www.iesg.gov.ec/es/web/guest/cesantias1	Página web y oficinas a nivel nacional.	SI	https://www.iesg.gov.ec/es/web/guest/cesantias1	https://www.iesg.gov.ec/es/web/guest/cesantias1	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
35	Solicitud de anulación, generación y regeneración de planilla de fondos de reserva	Trámite orientado a la anulación de planillas de fondos de reserva para la actualización de novedades extemporáneas requeridas por el empleador.	1.- Ingresar a la página www.iesg.gov.ec , escoger la sección de afiliado, dar click en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar cuenta individual, se visualizará los datos y el valor. Nota: El proceso de anulación de planilla de fondos de reserva se realiza por pedido del patrono para el registro de novedades extemporáneas, para lo cual se debe seguir los siguientes pasos para la anulación: 1.- Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno en Información. 2.- Entregar los requisitos al servidor de atención. 3.- Recibir la notificación de anulación generación y regeneración de planilla de fondos de reserva	1.- Solicitud; 2.- Acta de finiquito; 3.- Registro único de contribuyentes (RUC) generado	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 min	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	223	1.547	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
36	Reliquidación de fondos de cesantía por aportes extemporáneos	Trámite orientado a la reliquidación de valores de los fondos de cesantía, de los afiliados por falta de oportunidad en el pago de aportes de los empleadores.	1.- Ingresar a la página www.iesg.gov.ec , escoger la sección de afiliado, dar click en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, y seleccionar Concesiones realizadas. 2.- Entregar Cédula de identidad al servidor de ventanilla de atención. 3.- Recibir depósito del valor en la cuenta bancaria del cesante.	1.- Solicitud. 2.- Cédula de identidad. 3.- Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://app.iesg.gov.ec/less-gestion-cesantia-afiliado-web/app/index?comodin=C	https://app.iesg.gov.ec/less-gestion-cesantia-afiliado-web/app/index?comodin=C	557	923	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
37	Solicitud de seguro de desempleo (fondos de terceros)	Trámite orientado a la prestación del seguro de desempleo correspondiente a valores que el afiliado podrá recibir durante cinco meses consecutivos.	1.- Ingresar a la página www.iesg.gov.ec , escoger la sección de afiliado, opción seguro de desempleo, registrar número de cédula y clave de acceso al portal y llenar formulario de seguro de desempleo. 2.- Recibir información sobre cronogramas de pagos mensuales que se acreditará en la cuenta personal por cinco meses y desembolso de valores en la cuenta bancaria del afiliado por cinco meses.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS. 3.- Solicitud.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	30 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	https://app.iesg.gov.ec/less-gestion-cesantia-afiliado-web/app/index?comodin=0	Portal Web	SI	https://app.iesg.gov.ec/less-gestion-cesantia-afiliado-web/app/index?comodin=0	https://app.iesg.gov.ec/less-gestion-cesantia-afiliado-web/app/index?comodin=0	66	3.605	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
38	Solicitud de monto del seguro de riesgos del trabajo	Trámite orientado a la concesión de prestaciones económicas por monto al derecho habiente, por fallecimiento de afiliados activos en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta.	1.- Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2.- De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por una unidad de salud del IESS, recibir el pedido de valoración y calificación. 3.- Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4.- Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1.- Certificado de ser o no pensionista (SSPOL) 2.- Certificado de incapacidad 3.- Calificación de incapacidad 4.- Certificado bancario 5.- Certificado de nacimiento 6.- Formulario de monto 7.- Croquis de ubicación 8.- Certificado de ser o no pensionista (SSFA)	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	275	297	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
			1.- Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2.- Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 3.- Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1.- Certificado del registro de la propiedad. 2.- Croquis de ubicación. 3.- Cédula de identidad. 4.- Certificado de ser o no pensionista (SSPOL) 5.- Certificado de nacimiento. 6.- Certificado bancario. 7.- Formulario de monto. 8.- Croquis de ubicación.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
			1.- Acercarse a Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2.- De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por una unidad de salud del IESS, recibir el pedido de valoración y calificación. 3.- Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4.- Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1.- Certificado de ser o no pensionista (SSPOL) 2.- Certificado de ser o no pensionista (SSFA) 3.- Calificación de incapacidad. 4.- Certificado bancario. 5.- Certificado de nacimiento. 6.- Formulario de monto. 7.- Croquis de ubicación. 8.- Certificado de ser o no pensionista.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
			1.- Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2.- Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 3.- Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1.- Cédula de identidad. 2.- Certificado de ser o no pensionista (SSPOL) 3.- Calificación de incapacidad. 4.- Certificado bancario. 5.- Certificado de nacimiento. 6.- Certificado de matrimonio. 7.- Formulario de monto. 8.- Croquis de ubicación.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
			1.- Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2.- De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por una unidad de salud del IESS, recibir el pedido de valoración y calificación. 3.- Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4.- Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1.- Certificado de ser o no pensionista (SSPOL) 2.- Certificado de ser o no pensionista (SSFA) 3.- Calificación de incapacidad. 4.- Certificado bancario. 5.- Certificado de nacimiento. 6.- Certificado de matrimonio. 7.- Formulario de monto. 8.- Croquis de ubicación.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
39	Concesión de la prestación médica/económica de riesgos del trabajo	Trámite orientado a conceder la prestación de salud/económica en caso de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.	1.- Registrar en línea formulario de accidente de trabajo/enfermedad profesional del portal web del IESS (opción empleador/afiliado). Nota: denunciante es informado de la fecha y hora de la cita médica asignada con el médico ocupacional de Riesgos del Trabajo. 2.- Acercarse a las unidades provinciales del Seguro General de Riesgos de Trabajo para solicitar un turno con el técnico investigador (caso de fallecimiento). 3.- Asistir a la cita médica con documentos habilitantes (exámenes médicos previos/ apoyo al diagnóstico) y su cédula original.	1.- Aviso de accidente de trabajo. 2.- Certificado médico. 3.- Cédula de identidad. 4.- Acta de levantamiento de cadáver. 5.- Formulario SNS-MSP-008 (Emergencia). 6.- Formulario SNS-MSP-008 (Emergencia). 7.- Certificado de defunción.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
	Solicitud de autorizaciones de riesgos del	Trámite orientado a la revaluación del pensionistas del seguro de riesgos de trabajo en caso de que exista agravamiento de su incapacidad permanente parcial.	1.- Acercarse a la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo (según ubicación geográfica). 2.- Entregar la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo. 3.- Asistir a las citas médicas necesarias con los profesionales médicos de SGRT. 4.- Recibir la respuesta a la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo.	1.- Solicitud. 2.- Cédula de identidad. 3.- Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio																																																																																																																																	
40	Trabajo	Trámite orientado a la autorización para reincorporación al trabajo de pensionistas del seguro de riesgos de trabajo con incapacidad permanente total.	1.- Acercarse a la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo (según ubicación geográfica). 2.- Entregar la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo. 3.- Recibir la respuesta a la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo.	1.- Solicitud. 2.- Cédula de identidad. 3.- Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	la información estadística del último periodo																																																																																																																																	
41	Solicitud de mediciones ambientales de riesgos del trabajo	Trámite orientado a la aplicación del programa de prevención para monitorear ambientes laborales con equipos de lectura directa y de riesgo químico.	1.- Acercarse a la Subdirección Nacional de Gestión y Control del Seguro de Riesgos del Trabajo y entregar la solicitud de mediciones ambientales de riesgo químico (material particulado, respirable y formaldehído o a través de equipos de lectura directa (ruido, iluminación, temperatura, vibraciones, gases y vapores). 2.- Recibir la información y requisitos para optar por trámite. 3.- Entregar requisitos habilitantes para el trámite. 4.- Coordinar las fechas y logística con laboratorio de riesgos del trabajo. 5.- Coordinar la entrega de resultados con el médico de la empresa y el técnico del laboratorio de riesgos del trabajo. 6.- Recibir el informe de resultados toxicológicos.	1.- Formulario con programa de aplicación de métodos complementarios de diagnóstico. 2.- Matriz de identificación de riesgos. 3.- Certificación del reglamento de higiene y seguridad en el trabajo vigente aprobado por el ministerio del trabajo.	Resolución CD. 513, Resolución CD.535, Resolución CD. 553.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos del Trabajo.	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo																																																																																																																																	
42	Solicitud de pruebas de laboratorio, toxicológicas, de diagnóstico médico, toma de placas radiológicas de riesgos del trabajo	Trámite orientado a la aplicación del programa de prevención para pruebas toxicológicas en los trabajadores expuestos a químicos.	1.- Acercarse a la Subdirección Nacional de Gestión y Control del Seguro de Riesgos del Trabajo y entregar la solicitud para las pruebas toxicológicas. 2.- Recibir la información y requisitos para optar por trámite. 3.- Entregar requisitos habilitantes para el trámite. 4.- Coordinar las fechas y logística con laboratorio de riesgos del trabajo. 5.- Coordinar la entrega de resultados con el médico de la empresa y el técnico del laboratorio de riesgos del trabajo. 6.- Recibir el informe de resultados toxicológicos.	1.- Formulario con programa de aplicación de métodos complementarios de diagnóstico. 2.- Matriz de identificación de riesgos. 3.- Certificación del reglamento de higiene y seguridad en el trabajo vigente aprobado por el ministerio del trabajo.	Resolución CD. 513, Resolución CD.535, Resolución CD. 553.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Empleadores	Se atiende en el Edificio de la Dirección de Riesgos del trabajo.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos del Trabajo.	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	0	15	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo																																																																																																																																	
43	Servicio de capacitación a trabajadores y empleadores en prevención de riesgos laborales	Servicio orientado a brindar capacitaciones sobre temas de asistencia técnica a trabajadores y empleadores, relacionado a condiciones de trabajo, ambientales y factores de riesgo.	1.- Registrarse e inscribirse en la página web en el siguiente Link https://sart.iesg.gov.ec/sys-dsgr/capacitacion.php . 2.- Asistir a la capacitación definido por la coordinación - unidad provincial más cercana. 3.- Realizar evaluación al evento de capacitación. 4.- Recibir el certificado de participación / aprobación del evento vía correo electrónico.	1.- La empresa debe estar registrada en el sistema del IESS.	Resolución CD. 513, Resolución CD.535, Resolución CD. 553.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Empleadores / Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos del Trabajo.	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	0	10	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo																																																																																																																																	
44	Solicitud de copias simples y/o certificadas de información / copias certificadas para el exterior	El trámite esta orientado a entregar información pública, sin certificaciones, la cual es utilizada para conocimiento y no con fines legales.	1.- El usuario solicita la información pública en el balcón de servicios. 2.- La solicitud es enviada a la dependencia del IESS que genera la información, para su validación. 3.- Si la solicitud es aprobada se envían las copias simples de información al balcón de servicios que recibió la solicitud. Caso contrario se genera un oficio de respuesta explicando por que no puede ser entregada la información.	1.- Solicitud de copias simples de información	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	10 días	Afiliados, beneficiarios, empleadores e instituciones públicas de carácter legal	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	28.138 personas mensuales	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	1.492	7.962	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo																																																																																																																																	
																			Trámite orientado a certificar información de los afiliados que será utilizada en trámites legales en el exterior.	1.- El usuario entrega la solicitud en el balcón de servicios. 2.- La solicitud es enviada a la dependencia generadora de la información para su validación. 3.- La dependencia generadora de la información sellará y firmará la información validada. La información es enviada a la Dirección Nacional de Gestión Documental para su certificación. 4.- El Director Nacional de Gestión Documental certificará la información recibida, la cual será enviada al balcón de servicios donde se recibió la solicitud. 5.- Se entrega la documentación certificada al solicitante.	1.- Información para certificar. 2.- Cédula de identidad; 3.- Solicitud de certificación de información; 4.- Poder notario; 5.- Cumplir con el número de aportaciones y edad necesarias; 6.- Estar cesante.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	10 días	Afiliados, beneficiarios, empleadores e instituciones públicas de carácter legal	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.																																																																																																																
	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la/el viuda/o o conviviente e hijos/as menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la/el viuda/o o conviviente e hijos/as menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2.- Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar, e imprimir. 3.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1.- Certificado de matrimonio 2.- Certificado de nacimiento 3.- Croquis de ubicación 4.- Certificado bancario 5.- Cédula de identidad 6.- Certificado de defunción	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	0	5.648	0	0	0																																																																																																																															
																					Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a las/os hijas/os menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2.- Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar, e imprimir. 3.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1.- Solicitud de viudez y orfandad 2.- Cédula de identidad 3.- Certificado de defunción 4.- Certificado de nacimiento 5.- Croquis de ubicación 6.- Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	0	0	0	0	0																																																																																																												
																																								Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la madre que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2.- Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar, e imprimir. 3.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1.- Certificado de nacimiento 2.- Solicitud de viudez y orfandad 3.- Cédula de identidad 4.- Croquis de ubicación 5.- Certificado de defunción 6.- Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	0	0	0	0																																																																																										
																																																										Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2.- Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar, e imprimir. 3.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1.- Certificado de nacimiento 2.- Solicitud de viudez y orfandad 3.- Cédula de identidad 4.- Croquis de ubicación 5.- Certificado de defunción 6.- Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	0	0	0	0																																																																								
																																																																												Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a las/os hijas/os menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2.- Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar, e imprimir. 3.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1.- Certificado de nacimiento 2.- Solicitud de viudez y orfandad 3.- Cédula de identidad 4.- Croquis de ubicación 5.- Certificado de defunción 6.- Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 21	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	0	0	0	0																																																						
																																																																																														Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la/el viuda/o o conviviente del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2.- Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar, e imprimir. 3.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1.- Cédula de identidad 2.- Solicitud de viudez y orfandad 3.- Certificado de nacimiento 4.- Documento nacional de identificación - DNI 5.- Historia laboral del país conpartante 6.- Solicitud de viudez y orfandad 7.- Certificado de matrimonio	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	0	0	0	0																																				
																																																																																																																Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la/el viuda/o o conviviente del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1.- Acercarse al Seguro Social del país conpartante y solicitar un turno. 2.- Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3.- Recibe el acuerdo de concesión	1.- Cédula de identidad 2.- Certificado bancario 3.- Documento nacional de identificación - DNI 4.- Solicitud de viudez y orfandad 6.- Certificado de defunción 7.- Historia laboral del país conpartante	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	0	0	0	0																		
																																																																																																																																		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la/el viuda/o o conviviente e hijos/as menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1.- Preguntar detalle de requisitos. 2.- Entregar requisitos. 3.- Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación	1.- Cédula de identidad 2.- Certificado de nacimiento 3.- Certificado de defunción 4.- Certificado de defunción 5.- Solicitud de viudez y orfandad 6.- Documento nacional de identificación - DNI 7.- Cédula de identidad 8.- Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prj/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	0	0	0	0

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Solicitud de montepío seguro de pensiones	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la viuda o conviviente o hijos menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos	1.- Acercarse al Seguro Social del país contraparte y solicitar un turno 2.- Entregar los requisitos a los agentes de atención 3.- Recibe el acuerdo de concesión	1. Certificado de defunción 2. Historia laboral del país contraparte 3. Solicitud de viudez y orfandad 4. Cédula de identidad 5. Cédula de identidad 6. Certificado de nacimiento 7. Documento nacional de identificación - DNI 8. Certificado de matrimonio	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prjPension/es.jubilacion-web/pages/logego.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	NO DISPONIBLE porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la viuda o conviviente, hijos menores de edad y/o hijas/os incapacitados/os del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Certificado de defunción 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Historia laboral del país contraparte 4. Cédula de identidad 5. Certificado bancario 6. Documento nacional de identificación - DNI 7. Certificado de matrimonio 8. Certificado de nacimiento	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prjPension/es.jubilacion-web/pages/logego.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la viuda o conviviente	1.- Acercarse al Seguro Social del país contraparte y solicitar un turno.	1. Solicitud de viudez y orfandad 2. Certificado de nacimiento 3. Documento nacional de identificación - DNI	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prjPension/es.jubilacion-web/pages/logego.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a las/os hijas/os menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	"El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 1. Preguntar detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación"	1. Solicitud de viudez y orfandad 2. Certificado de nacimiento 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Historia laboral del país contraparte 5. Cédula de identidad 6. Certificado de defunción 7. Documento nacional de identificación - DNI	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prjPension/es.jubilacion-web/pages/logego.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a las/os hijas/os menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	"1.- Acercarse al Seguro Social del país contraparte y solicitar un turno. 2.- Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3.- Recibe el acuerdo de concesión"	1. Certificado de nacimiento 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Historia laboral del país contraparte 5. Certificado de defunción 6. Cédula de identidad 7. Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prjPension/es.jubilacion-web/pages/logego.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a las/os hijas/os incapacitados/os del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	"El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación."	1. Documento nacional de identificación - DNI 2. Certificado bancario 3. Solicitud de viudez y orfandad 4. Certificado de defunción 5. Cédula de identidad 6. Historia laboral del país contraparte	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prjPension/es.jubilacion-web/pages/logego.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	
		SOLICITUD DE MONTEPIO ORIGINADA EN EL EXTERIOR PARA HIJAS/OS MAYORES DE EDAD INCAPACITADOS BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES	"1.- Acercarse al Seguro Social del país contraparte y solicitar un turno. 2.- Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3.- Recibe el acuerdo de concesión"	1. Certificado de defunción 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Historia laboral del país contraparte 5. Cédula de identidad 6. Certificado de nacimiento	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prjPension/es.jubilacion-web/pages/logego.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre incapacitado que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Certificado de defunción 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Certificado bancario 5. Historia laboral del país contraparte 6. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prjPension/es.jubilacion-web/pages/logego.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre incapacitado que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente	1.- Acercarse al Seguro Social del país contraparte y solicitar un turno. 2.- Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3.- Recibe el acuerdo de concesión	1. Historia laboral del país contraparte 2. Certificado de defunción 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Solicitud de viudez y orfandad 5. Certificado bancario 6. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prjPension/es.jubilacion-web/pages/logego.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la madre que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Recibir la visita de trabajo social 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación	1. Certificado bancario 2. Declaración juramentada 3. Historia laboral del país contraparte 4. Certificado de defunción 5. Documento nacional de identificación - DNI 6. Solicitud de viudez y orfandad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prjPension/es.jubilacion-web/pages/logego.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la madre que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1.- Acercarse al Seguro Social del país contraparte y solicitar un turno. 2.- Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3.- Recibe el acuerdo de concesión	1. Cédula de identidad 2. Declaración juramentada 3. Historia laboral del país contraparte 4. Certificado bancario 5. Solicitud de viudez y orfandad 6. Certificado de defunción 7. Documento nacional de identificación - DNI	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prjPension/es.jubilacion-web/pages/logego.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los afiliados activos o cesantes que mantengan una incapacidad para continuar en la actividad laboral y que cumplan con los requisitos establecidos.	1.-El afiliado/a solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresa al sistema y registra la solicitud de jubilación por invalidez y la orden de exámenes médicos. 2. El afiliado/a asiste a la cita médica. 3. Confirmar estado de solicitud en el portal web del IESS 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. No tener aportes pendientes de pago por enfermedad o transitorio por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación. 2. No tener aportes pendientes de pago en el IESS. 3. No tener deudas en mora con el IESS-BI-ESS 6. Cumplir con el número de aportaciones y edad necesarias. 6. No tener solicitud de jubilación de vejez en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS. 7. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	www.iesg.gov.ec/documents/10162/61571/jubilados_invalidez.pdf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa	1. Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec, sección pensionistas - Jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión legalizado en el CAU.	1. No tener aportes pendientes de pago 2. Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	www.iesg.gov.ec/documents/10162/62444/FORMLARIO_solicitud_de_jubilacion_definitiva.pdf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logego.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes que con la unificación de los aportes que haya realizado en el ISSFA y/o ISSPOL e IESS, cumplan el derecho a la jubilación ordinaria de vejez.	1. Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec: sección pensionistas - Jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión legalizado en el CAU.	1. Liquidación de tiempo de servicio 2. Certificado de aportes individuales ISSFA 3. Tarjeta de aportes 4. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/prjPension/es.jubilacion-web/pages/principal.jsf	https://www.iesg.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf	0	0	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicia a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos. Los países con los que se tiene convenio para la totalización de aportes son: España, Chile, Uruguay, Venezuela, Brasil.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1.- Preguntar detalle de requisitos. 2.- Entregar requisitos. 3.- Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1.- Historia laboral del país contraparte 2.- Certificado bancario 3.- Documento nacional de identificación - DNI 4.- Cédula de identidad 5.- Solicitud de jubilación	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/principal.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/principal.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicia a los afiliados cesantes que hayan ejercido actividades como zafreos; y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1.- Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec , sección pensionistas - Jubilación, registrar datos de la solicitud. 2.- Recibir el acuerdo de concesión legalizado en los CAU. Nota: Si se tuviese tiempo extemporáneo el tiempo para el procesamiento de la solicitud hasta que el acuerdo este listo será mayor.	1.- Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/principal.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/principal.jsf	0	0	
46	Solicitud de jubilación	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicia a los afiliados cesantes para la jubilación por discapacidad.	1.- Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec , sección pensionistas - Jubilación, registrar datos de la solicitud. 2.- Recibir el acuerdo de concesión legalizado en los CAU.	1.- Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/legoo.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/legoo.jsf	2.460	11.929	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicia a los afiliados cesantes que hayan ejercido su trabajo como telegrafista y radio telegrafista, telefonista de larga distancia (telefonía y radiotelefonía), técnico de mantenimiento de equipos de telecomunicación, reparadores de líneas telefónicas, anotadores y mensajeros; que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1.- Preguntar el detalle de requisitos. 2.- Entregar requisitos. 3.- Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. Recibir el carné de pensionista cuando se dio respuesta favorable a la solicitud.	1.- Certificado bancario.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/legoo.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/legoo.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicia a los afiliados cesantes, que hayan realizado actividades calificadas como insalubres; y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1.- Preguntar el detalle de requisitos. 2.- Entregar requisitos. 3.- Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. Recibir el carné de pensionista cuando se dio respuesta favorable a la solicitud.	1.- Solicitud de jubilación. 2.- Certificado bancario. 3.- Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/legoo.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/legoo.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicia a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	EN EL EXTRANJERO: 1.- Acercarse al Seguro Social de la contraparte. 2.- Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3.- Asistir a cita médica para evaluación. 4.- Recibir el acuerdo de concesión. El solicitante de la prestación debe: 1.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3.- Asistir a la cita médica. 4.- Recibir el carné de pensionista. 5.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1.- Certificado bancario. 2.- Solicitud de jubilación. 3.- Documento nacional de identificación - DNI. 4.- Cédula de identidad. 5.- Historia laboral del país contraparte.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/legoo.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/legoo.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicia a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1.- Preguntar detalle de requisitos. 2.- Entregar requisitos. 3.- Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1.- Historia laboral del país contraparte. 2.- Certificado bancario. 3.- Documento nacional de identificación - DNI. 4.- Cédula de identidad. 5.- Solicitud de jubilación.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/legoo.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/legoo.jsf	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicia a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	EN EL EXTRANJERO: 1.- Acercarse al Seguro Social de la contraparte. 2.- Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3.- Recibir el acuerdo de concesión.	1.- Solicitud de jubilación. 2.- Cédula de identidad. 3.- Documento nacional de identificación - DNI. 4.- Certificado bancario. 5.- Historia laboral del país contraparte.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/legoo.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/legoo.jsf	0	0	
		Trámite orientado a ofrecer al ciudadano la posibilidad de verificar su estado de pensionista por el Seguro General	Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec , opción Pensionista - Certificado de Pensionista.	1.- Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	10 minutos	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	https://www.iesg.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/certificadoDePensionista.jsf	0	0	
		Trámite orientado a generar el comprobante de pago de gastos fideicomiso de crédito y cuotas de convenios, de afiliados voluntarios	Trámite Presencial 1.- Acercarse a las Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva. 2.- Presentar requisitos. 3.- Recibir comprobante de pago.	1.- Cédula de identidad. 2.- Solicitud.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliado Voluntario	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/principal.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionistasJubilacion-web/pages/principal.jsf	0	0	
		Solicitud de reembolso o reliquidación de auxilio por funerales	1.- Ingresar al portal www.iesg.gov.ec , opción pensionistas, servicio en línea, auxilio de funerales, completar el formulario, clic en guardar e imprimir la solicitud. 2.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno, entregar requisitos. 3.- Recibir acuerdo de concesión.	1.- Formulario de reembolso de gastos de funerales afiliados / pensionistas. 2.- Factura. 3.- Formulario de satisfacción de auxilio por funeral. 4.- Cédula de identidad. 5.- Certificado bancario.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanos que justifiquen el pago del servicio funeral entregado.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.iesg.gov.ec/es/web/pensionados/auxilio-para-funerales	0	0	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
		Trámite orientado a ofrecer al jubilado de vejez un incremento en su pensión siempre que cumpla con los requisitos de la normativa vigente.	1.- Acercarse a los centros de atención universal, solicitar un turno y entregar requisitos. 2.- Recibir el acuerdo de concesión.	1.- Cédula de identidad. 2.- Solicitar.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionJubilacion-web/pages/principal.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf	0	0	
47	Solicitud de certificados de pensiones	Trámite orientado a permitir la reactivación de las rentas a pensionistas del seguro general con estado de inactivos en el pago de su pensión vitalicia.	1.- Acercarse a los centros de atención universal, solicitar un turno y entregar requisitos. 2.- Recibir el acuerdo de concesión.	1.- Cédula de identidad. 2.- Formulario de supervivencia. 3.- Solicitar.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionJubilacion-web/pages/logeog.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	5.188	7.838	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a permitir a los ciudadanos, que con conocimiento de causa, puedan denunciar una prestación económica indebida, concedida a un pensionista.	EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL. 1.- Acercarse a los centros de atención universal, solicitar un turno y entregar requisitos. 2.- Recibir el informe de respuesta.	1.- Cédula de identidad. 2.- Solicitar.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionJubilacion-web/pages/logeog.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	0	0	
48	Solicitud de mecanizado o rol de pensión	Contiene información detallada de la mensualidad que acredita el IESS a los Pensionistas mensualmente.	1.- Ingresar a la página web www.iesg.gov.ec, opción pensionistas / rol de pensiones jubilados. 2.- Número de cédula y clave de acceso al portal, dar click en la opción rol de pensionista, dar click en consultar e imprimir.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS.	Resolución CD. 553.	0:00 a 24:00	Gratuito	5 minutos	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondo-reserva-afiliado-web/app/index	Página web	SI	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionJubilacion-web/pages/logeog.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	14	21.338	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
49	Solicitud de reembolso o reintegración de auxilio por funerales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en Ecuador y en los países con los que se mantengan convenios para la totalización de aportes, sean ciudadanos ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	1.- Página web dar click en sección formularios, seleccionar convenios internacionales, proceder a imprimir y llenar los formularios desmenuzados a requerimiento. 2.- Acercarse a las coordinaciones o unidades provinciales del sistema de pensiones. 3.- Solicitar un turno en las coordinaciones o unidades provinciales del sistema de pensiones, recibir el acuerdo de concesión respectivo.	1.- Solicitud de invalidez con formularios de convenios internacionales. 2.- Certificado bancario. 3.- Documento de identidad del país de origen. 4.- Cédula de identidad. 5.- Expositivo y certificados médicos	Resolución CD. 100.	8:00 a 17:00	Gratuito	104 días	Afiliados cesantes	En las coordinaciones o unidades provinciales del sistema de pensiones.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	www.iesg.gov.ec	www.iesg.gov.ec	199	1.352	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
50	Solicitud de mejora de la renta de jubilación por reintegro a trabajar para los jubilados por vejez	Trámite orientado a ofrecer al jubilado de vejez un incremento en su pensión siempre que cumpla con los requisitos de la normativa vigente.	1.- Solicitar un turno en las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones y entregar requisitos. 2.- Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud.	1.- Solicitar un turno en las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones y entregar requisitos. 2.- Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud.	Resolución No. C.D. 100 Reglamento interno régimen transición seguro Invalidez, Vejez y Muerte; Art.14, Art. 8, Reingreso Laboral Resolución No. C. D. 300 Rentas máximas y mínimas	8:00 a 17:00	Gratuito	10 días	Jubilados por vejez del seguro general.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	192	478	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
51	Solicitud de reactivación de renta	Trámite orientado a permitir la reactivación de las rentas a pensionistas del seguro general con estado de inactivos en el pago de su pensión vitalicia.	1.- Solicitar un turno en las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones y entregar requisitos. 2.- Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud.	1.- Solicitar un turno en las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones y entregar requisitos. 2.- Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud.	Resolución No. C.D. 563 Disposición reformativa décima Quinta	8:00 a 17:00	Gratuito	6 días	Pensionistas del Seguro General de Pensiones.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	264	389	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
52	Denuncia de terceros para solicitar revisión de derechos de pensiones	Trámite orientado a permitir a los ciudadanos, que con conocimiento de causa, puedan denunciar una prestación económica indebida, concedida a un pensionista.	1.- Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y entregar requisitos. 2.- Recibir Visita social (En caso de requerirse). 3.- Recibir el informe de respuesta.	1.- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 2.- Cédula de identidad. 3.- Solicitar.	Resolución No. C.D. 563 Disposición reformativa décima Quinta	8:00 a 17:00	Gratuito	12 días	Ciudadano denunciante.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	4	1.002	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
53	Solicitud de subsidio transitorio por incapacidad	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales sin exceder el plazo máximo de 1 año contado desde la fecha de la incapacidad parcial o temporal o desde el vencimiento de la cobertura del subsidio transitorio por enfermedad que otorgue el Seguro General de Salud del IESS.	1.- El afiliado/a solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresa al sistema y registra la solicitud de jubilación por invalidez, e imprime solicitud. 2.- El afiliado/a asiste a la cita médica. 3.- Una vez notificado sobre la calificación tanto al Empleador como al Solicitante, en el mes siguiente el Empleador deberá seguir aportando durante el tiempo de subsidio.	1.- No percibir subsidios por enfermedad o transitorio por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación. 2.- No tener deudas en mora con el IESS - BIES. 3.- Cumplir con el número de aportaciones y edad necesarias.	LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, Art. 189 Resolución N° C.D. 100 Reglamento interno régimen transición seguro Invalidez, Vejez y Muerte; Art.9 y 10. Resolución N° C.D. 563 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio	8:00 a 17:00	Gratuito	99 días	Afiliados Activos que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, eqs. / Teléfonos: (593) 02382700, 022462663	Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	38	706	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
54	Solicitud de cambio de cuenta bancaria	Trámite orientado a ofrecer al pensionista el cambio de cuenta bancaria para trámites en el Sistema de Pensiones.	1.- Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y entregar requisitos. 2.- Recibir un correo electrónico confirmando el cambio de cuenta registrado realizado.	1.- Ser pensionista, afiliado o beneficiario del Sistema de Pensiones. 2.- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 3.- Cédula de identidad. 4.- Certificado bancario.	Resolución No. C.D. 563 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio	8:00 a 17:00	Gratuito	1 día	Ciudadanos.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, eqs. / Teléfonos: (593) 02382700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	25	670	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
55	Solicitud de readaptación laboral	Trámite orientado a conceder a un empleado con capacidad laboral remanente la readaptación del puesto de trabajo, de manera que su condición de salud no se vea afectada.	1.- El afiliado/a solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresa al sistema y registra la solicitud de jubilación por invalidez, e imprime solicitud y la orden de evaluación médica. 2.- El afiliado/a asiste a la cita médica. 3.- El afiliado recibe la notificación sobre la resolución mediante correo electrónico.	1.- no percibir subsidios por enfermedad o transitorio por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación. 2.- Estar dentro del periodo de protección en caso de que sea afiliado cesante. 3.- No tener deudas en mora con el IESS - BIES.	LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, Art. 189 Resolución N° C.D. 100 Reglamento interno régimen transición seguro Invalidez, Vejez y Muerte; Art.9 y 10. Resolución N° C.D. 563 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio	8:00 a 17:00	Gratuito	85 días	Afiliados Activos que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, eqs. / Teléfonos: (593) 02382700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	225	781	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
56	Solicitud de herencia de montepío	Trámite orientado a conceder a beneficiarios de montepío y personas con posesión efectiva, los valores acumulados que tuviera derecho el jubilado (fallecido) beneficiario de montepío y no fueron entregados.	1.- Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec y revisar los requisitos para la solicitud de herencia. 2.- Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y entregar requisitos. 3.- Recibir el pago o contestación por escrito sobre la solicitud.	1.- Ser pensionista o afiliado o beneficiario del Seguro General. 2.- Cédula de identidad.	Resolución No. C.D. 448 Normativa de aplicación del Decreto Ejecutivo 1432 expedido el 8 de febrero de 2013, que reforma el Registro Oficial 899 de 25 de febrero de 2013, que reforma el reglamento general a la Ley Orgánica de Regulación del Seguro Social	8:00 a 17:00	Gratuito	12 días	Derecho habiente que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	En las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, eqs. / Teléfonos: (593) 02382700, 022462663	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	32	681	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
57	Solicitud de generar/ recuperar clave para pensionista	Trámite orientado a ofrecer al ciudadano la posibilidad de generar o recuperar la clave para ingresar al sistema.	1.- Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec, opción pensionistas / recuperar / generar clave, colocar su número de cédula y los caracteres que se reflejan, seleccionar la fecha de nacimiento y responder preguntas de desafío. 2.- Construir su banco de información personal, registrar correo electrónico, teléfonos elegir la figura y responder al menos tres 3 preguntas de desafío.	1.- Ser pensionista o afiliado del IESS en el Seguro General. 2.- Cédula de identidad.	Resolución No. C.D. 563 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad, y las reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Seguro Social	0:00 a 24:00	Gratuito	5 minutos	Ciudadanos.	Se atiende a través de la página web	https://www.iesg.gov.ec/	Página web	SI	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionJubilacion-web/pages/logeog.jsf	https://www.iesg.gov.ec/pr/PensionesJubilacion-web/pages/logeog.jsf	7	457	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
58	Solicitud de acumulación o mensualización de décimos	Trámite orientado a ofrecer al ciudadano la posibilidad de verificar su acumulación o mensualización de décimos.	1.- Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec, opción Pensionista / acumulación o mensualización de décimos. 2.- Colocar el número de cédula de identidad y la clave personal, dar click en la opción acumular décimos y aceptar.	1.- Ser pensionista del IESS en el Seguro General. 2.- Cédula de identidad.	Resolución No. C.D. 563 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad, y las reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Seguro Social	0:00 a 24:00	Gratuito	5 minutos	Ciudadanos.	Se atiende a través de la página web	https://www.iesg.gov.ec/	Página web	SI	https://www.iesg.gov.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf	https://www.iesg.gov.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf	178	914	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
59	Gestión de pqrssi (preguntas, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias y felicitaciones)	Trámite orientado para solucionar Preguntas, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Sugerencias y Felicitaciones enviados por los ciudadanos por los canales presenciales y virtuales: Oficinas, Personal, Teléfono Rojo, Correo: atencionciudadano@iesg.gov.ec, redes sociales y contactenos	1.- El ciudadano realiza su PQRSSI por los canales mencionados. TELEFONO ROJO.- El ciudadano levanta el teléfono rojo que se encuentra en las Unidades Médicas e inmediatamente un Agente de Atención al Ciudadano registra la PQSF. PRESENCIAL.- El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PQSF, ya sea presencial o mediante OFICIO. CORREO ELECTRÓNICO, REDES SOCIALES Y CONTACTENOS.- El ciudadano escribe un mail con su PQSF e inmediatamente el Agente de Atención al Ciudadano toma contacto si tuviera que pedir alguna información adicional, si no fuera el caso se atiende en el momento.	1.- Cédula de identidad. 2.- Teléfono fijo o celular. 3.- Correo electrónico.	Verificación de reglas y normativas	7:00 a 19:00	Gratuito	1 día a 30 días	Afiliados y empleadores	Se atiende en el Edificio Matiz las PQRSSF a nivel Nacional	Edif. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	3er Piso del Edificio Matiz	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo

"NO APLICA", en virtud de que la Institución no consta en el Portal de Trámite Ciudadano

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
<p align="right">"NO APLICA", en virtud de que la Institución no consta en el Portal de Trámite Ciudadano MENSUAL 31/10/2019 DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MSC. GINA VERDEZOTO gverdezo@iesg.gov.ec 02-2983110</p>																		